



## BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL IGAPE A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS GALLEGAS

Resolución del 9 de mayo de 2008 (DOG Nº 92 de 14 de Marzo de 2008)

- **Objetivo:** promocionar y facilitar el acceso de las empresas gallegas al exterior.
- **Beneficiarios:** Empresas u organismos intermedios con centro radicado en Galicia.
- **Tipos de ayuda:** Subvenciones **a fondo perdido** siendo subvencionables las inversiones y gastos realizados y pagados dentro del plazo concedido para la ejecución (plazo de vigencia que se inicia con la solicitud excepto en IG110 en el que se aceptan fras. de la feria anteriores a la solicitud siempre que el evento sí se celebre con posterioridad a la solicitud de ayuda)
- **Compatibilidad:** Compatibles con cualquier otra subvención a fondo perdido del Igape y con cualquier otro tipo de subvención o ayuda concedida por otros organismos públicos o privados con los ss límites:
  - IG150, IG151 y IG155 (Pymes → **Importe Subvención ≤ 50%** s/ gasto subvencionable / NO Pymes → **límites minimis**)
  - Demás líneas de ayudas → **límites minimis**

**NO CONCURRENCIA COMPETITIVA** excepto para las líneas (IG152 y IG153)

**Fecha límite: 30/06/2009**

LÍNEAS DE AYUDA	OBJETO	BENEFICIARIOS	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA
<i>Proyectos de elaboración de diagnósticos empresariales de la capacidad de internacionalización (IG150)</i>	Diagnos de la situación empresarial con conclusiones y propuestas para la internacionalización de la empresa.	Empresas con centro radicado en Galicia.	Gastos de consultoría externa para el apoyo en la elaboración del diagnóstico.	Ayuda = 50% s/ gtos consultoría. <b>Límite: 4.000 €</b>
<i>Proyectos de elaboración de estudios e investigación de mercados internacionales (IG151)</i>	Estudios de un área geográfica concreta y definida sobre posibles clientes o proveedores, legislación, restricciones, tramitación... al objeto de conocer la viabilidad de extender el negocio a esa zona (abastecimiento, implantación empresarial o comercialización).  Se cede al Igape el derecho a la difusión de conclusiones grales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Empresas con centro radicado en Galicia.</li> <li>❷ Consorcios de exportación con personalidad jurídica propia, asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers</li> </ul>	Gastos de consultoría externa para el apoyo en la elaboración de los estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Ayuda = 50% s/gtos consultoría. <b>Límite: 6.000 €</b></li> <li>❷ Ayuda = 70% s/gtos consultoría. <b>Límite: 9.000 €</b></li> </ul>
<i>Proyectos de participación en eventos expositivos internacionales (IG110)</i>	Participación ( <i>con stand</i> ) en un determinado evento expositivo internacional ( <i>con expositores de + de 1 país</i> ) celebrado fuera de Galicia de tipo comercial o técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Empresas con centro radicado en Galicia.</li> <li>❷ Consorcios de exportación con personalidad jurídica propia, asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia y agrupaciones de personas físicas o juríd. con algún centro en Galicia.</li> </ul>	a. Gtos de alquiler de espacio expositivo (podrán incluirse los anteriores a la fecha de solicitud) b. Gtos de alquiler de mobiliario y equipamiento audiovisual c. Gastos de envío y retorno de catálogos, pdtos, stand y otros d. Gtos de viaje y alojamiento e. Serv. de interpretación y gtos de traducción e impresión de folletos. f. Asistencia técnica para la preparación de agenda de encuentros y entrevistas. g. Gtos de diseño y construcción del stand	Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables con los <b>límites:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❶ <b>(a+b+c).- 6.000 €</b> (en Europa) y <b>9.000 €</b> (fuera de Europa)</li> <li><b>d.- 1.000 €</b>(en Europa) y <b>2.000 €</b> (fuera de Europa)</li> <li><b>e.- 1.500 €</b></li> <li><b>f.- 1.500 €</b></li> <li><b>g.- 6.000 €</b></li> <li>❷</li> <li>❷.1.- <i>con carácter general</i> <b>(a+b+c).- 6.000 €</b> (en Europa) y <b>9.000 €</b> (fuera de Europa) +<b>3.000</b></li> </ul>

				<p><b>€*empresa participante y Máx.= 36.000 €</b></p> <p><b>d,e,f.- máx. anterior*nº partic. g.- 15.000 €</b></p> <p><b>2.2.- si se dirige a Brasil, Rusia, India, China o México</b> Ayuda = 80% s/ gtos subvencionables con los <b>límites:</b></p> <p><b>(a+b+c).- Igual a 2.1.-x 2</b> <b>d,e,f.- Igual a 2.1.-x 2</b> <b>g.- 15.000 €</b></p> <p><b>2.3.- si se dirige a Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Repúbl. Checa, Rumanía, Croacia, Repúbl. de Macedonia y Turquía</b> Ayuda = 80% s/ gtos subvencionables con los <b>límites:</b></p> <p><b>(a+b+c).- Igual a 2.1.-x 1,5</b> <b>d,e,f.- Igual a 2.1.-x 1,5</b> <b>g.- 15.000 €</b></p>
<p><i>Proyectos de participaciones agrupadas organizadas por el Igape en eventos expositivos internacionales (IG152)</i></p> <p><b>Pendiente de Convocatoria</b></p>	<p>El Igape podrá organizar participaciones agrupadas en eventos expositivos internacionales celebrados fuera de Galicia, con el objeto de que los participantes entren en contacto directamente con importadores, distribuidores y otras empresas para analizar las posibilidades de internacionalización y dar a conocer sus productos o servicios en general, obtener información de productos, tendencias del mercado y tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Empresas con centro radicado en Galicia.</li> <li>2 Consorcios de exportación con personalidad jurídica propia, asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia</li> </ul> <p>CONCURRENCIA COMPETITIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gtos de alquiler de espacio expositivo (podrán incluirse los anteriores a la fecha de solicitud)</li> <li>b. Gtos de alquiler de mobiliario y equipamiento audiovisual</li> <li>c. Gastos de envío y retorno de catálogos, productos, stand y otros</li> <li>d. Gtos de viaje y alojamiento</li> <li>e. Serv. de interpretación y gastos de traducción e impresión de folletos.</li> <li>f. Asistencia técnica para la preparación de agenda de encuentros y entrevistas.</li> <li>g. Gtos de diseño y construcción del stand.</li> </ul>	<p>Se establecerá en cada convocatoria.</p> <p>Cada participación agrupada que organice el Igape será objeto de convocatoria publicada en el DOG.</p>
<p><i>Proyectos de organización y participación en misiones empresariales internacionales directas (IG123)</i></p>	<p>Misiones empresariales con el objeto de entrar en contacto directamente con importadores, distribuidores y otras empresas para analizar las posibilidades de cooperación, dar a conocer sus productos o servicios y, en general, evaluar las posibilidades reales del mercado hacia:</p> <p><u>Caso 1.- Brasil, Rusia, India, China o México</u></p> <p><u>Caso 2.- Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta,</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Consorcios de exportación con personalidad jurídica propia, asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia.</li> <li>2 Agrupaciones de personas físicas o jurídicas con algún centro en Galicia.</li> </ul> <p>En las misiones deberán participar (con presencia de personal representando a cada participante) 3 o más empresas gallegas, pudiendo admitirse la participación conjunta con otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gtos de viaje y alojamiento</li> <li>b. Gtos de consultoría externa especializada en el mercado objetivo.</li> <li>c. Gastos de asistencia técnica para la preparación de agenda de encuentros y entrevistas.</li> <li>d. Serv. de interpretación y gastos de traducción e impresión de folletos.</li> <li>e. Gastos de envío y retorno de catálogos, productos y otros</li> <li>f. Gtos de alquiler de espacio para presentaciones, exposiciones y encuentros</li> </ul>	<p><u>Caso 1.- Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables. Máx. 6.000 €/p.</u></p> <p><u>Caso 2.- Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables. Máx. 5.000 €/p.</u></p> <p><u>Caso 3.- Ayuda = 40% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/partic (en Europa) y 6.000 €/partic(fuera de Europa)</u></p>

	<p><i>Polonia, Repúbl. Checa, Rumanía, Croacia, Repúbl. de Macedonia y Turquía</i></p> <p><i>Caso 3.- Alemania, Polonia, China, Japón, EE.UU. y donde se creen otros centros del Igape</i></p>	beneficiarios.		
<p><i>Proyectos de participación en misiones empresariales internacionales directas organizadas por el Igape (IG153)</i></p> <p><b>Pendiente de Convocatoria</b></p>	<p>El Igape podrá organizar Misiones empresariales a cualquier país con el objeto de entrar en contacto directamente con importadores, distribuidores y otras empresas para analizar las posibilidades de cooperación, dar a conocer sus pdtos o servicios y, en gral, evaluar las posibilidades reales del mercado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Empresas con centro radicado en Galicia.</li> <li>❷ Consorcios de exportación con personalidad jurídica propia, asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia</li> </ul> <p>CONCURRENCIA COMPETITIVA</p>	<p>a. Gtos de viaje y alojamiento  b. Serv. de interpretación y gtos de traducción e impresión de folletos.  c. Gastos de envío y retorno de catálogos, pdtos. y otros..</p> <p>Cada misión que organice el Igape será objeto de convocatoria publicada en el DOG.</p>	<p><i>Caso 1.- Brasil, Rusia, India, China o México → Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables. Máx. 6.000 €/p.</i></p> <p><i>Caso 2.- Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Repúbl. Checa, Rumanía, Croacia, Repúbl. de Macedonia y Turquía → Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables. Máx. 5.000 €/p.</i></p> <p><i>Caso 3.- Alemania, Polonia, China, Japón, EE.UU. y donde se creen otros centros del Igape → Ayuda = 40% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/partic (en Europa) y 6.000 €/partic(fuera de Europa)</i></p> <p><i>Caso 4.- Argentina, Brasil, México, Portugal, Repúbl. Dominicana, Uruguay, Venezuela y donde se creen otras asoc. de empresarios gallegos con convenio con el Igape → Ayuda = 40% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/partic (en Europa) y 6.000 €/partic(fuera de Europa)</i></p> <p><i>Caso 5.- Resto del mundo → Ayuda = 40% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/partic (en Europa) y 6.000 €/partic(fuera de Europa)</i></p>
<p><i>Proyectos de organización y participación en misiones internacionales tecnológicas (IG154)</i></p>	<p>Organización de misiones tecnológicas fuera de Galicia que tengan por objeto adquirir y/o transferir tecnología y/o, en su caso, conocimientos aplicables a la actividad de las empresas gallegas representadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia.</li> <li>❷ Agrupaciones empresariales innovadoras (AEI) domiciliadas en Galicia</li> </ul>	<p>a. Gtos de viaje y alojamiento  b. Gtos de consultoría externa especializada en el mercado objetivo.  c. Gastos de asistencia técnica para la preparación de agenda de encuentros y entrevistas.  d. Serv. de interpretación y gtos de traducción e impresión de folletos.  e. Gastos de envío y retorno de catálogos, pdtos. y otros  f. Gtos de alquiler de espacio para presentaciones, exposiciones y encuentros</p>	<p><i>Caso 1.- Países de la OCDE (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Dinamarca, España, EE.UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, Repúbl. Checa, Repúbl. Eslovaca, Suecia, Suíza, Turquía y Japón) → Ayuda = 50% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/partic (en Europa) y 6.000 €/partic(fuera de Europa)</i></p> <p><i>Caso 2.- países no en la OCDE → Ayuda = 40% s/ gtos subvencionables. Máx.- 3.000 €/p</i></p>

				(en Europa) y <b>6.000 €/p.</b> (fuera de Europa)
<i>Proyectos de organización y participación en misiones empresariales inversas de cualquier país extranjero a Galicia (IG124)</i>	Organización de misiones empresariales inversas de cualquier país extranjero a Galicia, de importadores, distribuidores, medios de comunicación u otro tipo de prescriptores con el objeto de dar a conocer al exterior las empresas gallegas y/o sondear posibles fórmulas de cooperación y oportunidades de expansión exterior de las empresas gallegas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gtos de viaje y alojamiento</li> <li>b. Gtos de alquiler de espacio para presentaciones, exposiciones y encuentros</li> <li>c. Serv. de interpretación y gtos de traducción e impresión de folletos.</li> </ul>	Ayuda = <b>70%</b> s/ gtos subvencionables. Máx.- <b>3.000 €/empr, medio comunic. prescriptor</b> (en Europa) y <b>4.000 €/empr, medio comunic. prescriptor</b> (fuera de Europa) <b>Máximo.-36.000 €</b>
<i>Proyectos de asistencia técnica para la participación en licitaciones públicas internacionales (IG155)</i>	Subvencionar la asistencia técnica para la preparación y presentación de ofertas a licitaciones y concursos convocados por instituciones financieras multilaterales (IFM) para países de fuera de la UE cuando su adjudicación tenga efectos econ. y de incremento de la actividad en Galicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Empresas con centro radicado en Galicia, que podrán asociarse con otras de fuera de Galicia.</li> <li>❷ Uniones Temporales de Empresa (UTE), las agrupaciones europeas de interés económico u otra fórmula jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gtos de asistencia técnica externa para la preparación de ofertas.</li> </ul>	Ayuda = <b>50%</b> s/ gtos subvencionables. Máx.- <b>3.000 €</b> . Si el proyecto es para una licitación de obra o concesión que exija anteproyecto o proyecto técnico → <b>Máx. 30.000 €</b>
<i>Proyectos de cooperación internacional (IG111)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Proyectos de análisis de las posibilidades de cooperación de forma estable en el campo internacional entre empresas gallegas o de estas con extranjeras, en el campo de la logística, política de marca, abastecimiento de insumos, transferencia de tecnología...</li> </ul> <p>Se podrá incluir la búsqueda de socios, estudios de viabilidad de los acuerdos y estudios de alternativas jurídicas para la formalización y legalización.</p> <p>Podrán participar Centros Tecnolog.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❷ Proyectos de acuerdos de agrupación de empresas para acometer un mercado internacional, acuerdos de subcontratación, acuerdos técnicos, contratos de fabricación, acuerdos de coproducción, cooperación en I+D, joint-ventures y tomas de participación en capital de empr. extranjeras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Empresas con centro radicado en Galicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gtos de consultoría externa (técnica, económica o jurídica)</li> <li>b. Gtos notariales y registrales necesarios en el caso de formalización de acuerdos.</li> <li>c. Gtos de viaje y alojamiento cuando exista un estudio (que se entregará al Igape) de conveniencia de los mismos.</li> </ul>	<p><b>(a+b)</b> Ayuda = <b>50%</b> s/ gtos subvencionables. Máx.- <b>6.000 €</b>.</p> <p>c.- Ayuda = <b>50%</b> s/ base subvencionable aprobada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máx.- <b>1.000 €/viaje (ida y vuelta)</b> (en Europa) y <b>2.000 €/viaje</b> (fuera de Europa)</li> <li>- Máx.- <b>4.000 €</b></li> </ul>

<p>Proyectos de iniciativas de <b>difusión</b> en materia de <b>internacionalización (IG156)</b></p>	<p>Organización en Galicia de foros, jornadas técnicas o seminarios dirigidos a la difusión de técnicas, metodologías, herramientas o buenas prácticas en materia de internacionalización de las empresas gallegas.</p>	<p>❶ Asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia.</p>	<p>a. Gtos de publicidad b. Gtos de elaboración de documentación y edición de ponencias o publicaciones. c. Gtos de contratación de ponentes.</p> <p>Máx.- un evento por beneficiario al año.</p>	<p>Ayuda = <b>70%</b> s/ gtos subvencionables. Máx.- <b>5.000 €</b> (si tiene ámbito provincial o inferior) y <b>7.500 €</b> (ámbito autonómico)</p>
<p>Proyectos de identificación e implantación de <b>buenas prácticas</b> y proyectos de <b>intercambio de experiencia</b> en el ámbito <b>internacional (IG157)</b></p>	<p>❶ Proyectos de identificación e implantación de buenas prácticas en la internacionalización de la empresa. Deberán participar al menos 5 empresas.</p> <p>❷ Proyectos tutelados de intercambio de experiencia, necesidades o know-how para la generación de proyectos de internacionalización cooperativos</p>	<p>❶ Asociaciones empresariales, consejos reguladores y clústers domiciliados en Galicia.</p>	<p>a. Gtos de desplazamiento fuera de Galicia a los centros donde se realiza la actividad objeto de benchmarking, o los gtos asociados (ponencia, desplazamiento y alojamiento) a la presentación en Galicia de las empresas con las mejores prácticas identificadas. b. Gtos de colaboradores externos para la implantación de las buenas prácticas. c. Gtos de colaboradores externos para la identificación de las fuentes de las mejores prácticas, en su caso. d. Gtos de asistencia técnica para la creación de un espacio virtual común.</p>	<p>Ayuda hasta <b>50%</b> s/ base subvencionable, con los límites: <b>a.- Máx. 1.000 €/empr.</b> (gtos de viaje en Europa) y <b>2.000 €/empr.</b> (fuera de Europa) <b>b.- Máx.- 3.000 €</b> <b>c.- Máx.- 6.000 €</b> <b>d.- Máx.- 1.500 €</b></p>
<p>Proyectos de <b>prospección y primera implantación comercial conjunta en el extranjero (IG158)</b></p>	<p>Proyectos de prospección y primera implantación comercial conjunta de empresas gallegas en el extranjero, incluida la creación de plataformas logísticas, que benefician a todas ellas.</p>	<p>❶ Agrupaciones de un mínimo de tres empresas (mayoría <u>pymes</u>) gallegas que se comprometan a crear un consorcio en el país de destino.</p> <p>❷ Consorcios con personalidad jurídica independiente formados por los menos por tres empresas (mayoría <u>pymes</u>) gallegas, que creen una filial en el extranjero para su implantación comercial. Las beneficiarias son las empresas y el consorcio será el solicitante y representante.</p> <p>Plazo para la constitución del consorcio/filial es de <u>6 meses</u> desde la resolución.</p> <p>El consorcio/filial contará con un gerente independiente en exclusiva.</p>	<p>Gtos de funcionamiento de la sociedad que se constituya durante los 2 primeros años de funcionamiento: - <u>de estructura</u>: a. Gtos de constitución: escrituras, permisos admin., licencias que se realicen 1 sola vez al inicio. b. Gtos de personal contratado. c. Gtos de servicios profesionales externos directamente relacionados con la constitución, funcionamiento admin.. (jurídico, contables, traducción, fº, fiscales). d. Alquileres - <u>de promoción</u>: a. Material de promoción b. Publicidad c. Acc. promocionales/promociones pto de vta. d. Ferias en país destino. Máx 15% s/ total gtos promoción e. Viajes comerciales del consorcio a Galicia y dentro del país destino. Máx 15 % s/gtos promoción - <u>otros gastos</u>: a. Registro de patentes y marcas b. Defensa jurídica de la marca c. Homologación de productos ante organismos oficiales.</p>	<p><u>Caso 1.</u> - <i>Brasil, Rusia, India, China o México</i> → Ayuda = <b>35%</b> s/ gtos subvencionables.</p> <p><u>Caso 2.</u> - <i>Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Repúbl. Checa, Rumanía, Croacia, Repúbl. de Macedonia y Turquía</i> → Ayuda = <b>25%</b> s/ gtos subvencionables.</p> <p><u>Caso 3.</u> - <i>Otro país extranjero</i> → Ayuda = <b>20%</b> s/ gtos subvencion.</p> <p>+ 3% * Empr. participante a mayores de las 3 mín. exigidas.</p> <p><b>Máx. 100.000 €/año por empr. beneficiaria.</b></p>